



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 523 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...)". Asimismo, indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...) b) Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad. (...) c) Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria. (...)". También señala en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que con Oficio N° 0630-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 22 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNTRM-FECICO/CF**, de fecha 21 de mayo de 2024, que resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividad Académica del I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIBLE – "EDUCAS – 2024"**, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en un total de nueve (09) folios útiles. **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la ejecución y la elaboración del informe final al Dr. José Darwin Farje Escobedo, Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, en coordinación con los Coordinadores de los Comités. **Artículo Tercero.- Elevar** la presente al Vicerrectorado Académico para que proponga su ratificación y gestión del financiamiento correspondiente ante el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0659-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 21 de mayo de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que con Oficio N° 1716-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 28 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0466-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el cual, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender el **Plan de Actividad Académica del I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIBLE – "EDUCAS – 2024"**;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 523 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de junio de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 21 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 21 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 068-2024-UNTRM-FECICO/CF

Chachapoyas, 21 de mayo de 2024.

VISTO:

Carta Adm. N° 089-2024-UNTRM-A-VRAC/EPEP-D, presentado por el Dr. José Darwin Farje Escobedo, Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, mediante el cual hace llegar el **Plan de Actividad Académica del I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIBLE – “EDUCAS – 2024”**; para su aprobación correspondiente, y; el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de fecha 21 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con sede en la ciudad de Chachapoyas, Región de Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo estratégico de la región fronteriza Nor Oriental y del país; asimismo, la universidad organiza su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la constitución política del Perú, Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, en el artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, establece que el Decano es la Máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria; asimismo en el artículo 63° dentro de su organización académica establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, el artículo 85°, establece que los docentes de la UNTRM, son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.° 857-2023-UNTRM/CU, de fecha 30 de octubre de 2023, se declara ganador del proceso electoral al **Dr. Linder Cruz Rojas Gómez**, identificado con número de D.N.I 33720109, realizado el 26 de octubre de 2023 a Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con un periodo de mandato de cuatro (04) años, del 27 de octubre de 2023, hasta el 26 de octubre de 2027;

Que, el Consejo de Facultad, en sesión de fecha 21 de mayo de 2024, presidido por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, aprobó por unanimidad el **Plan de Actividad Académica del I**



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 068-2024-UNTRM-FECICO/CF

CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIBLE – “EDUCAS – 2024”, y;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas a este Decanato;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Plan de Actividad Académica del I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIBLE – “EDUCAS – 2024”, y que como anexo, forma parte de la presente Resolución, en un total de nueve (9) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. -RESPONSABILIZAR de la ejecución y la elaboración del informe final al **Dr. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO** Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, en coordinación con los Coordinadores de Comités.

ARTÍCULO TERCERO. – ELEVAR la presente a Vicerrector Académico para que proponga su ratificación y gestión del financiamiento correspondiente ante el Consejo Universitario de la UNTRM,

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
Linder Cruz Rojas Gómez
Dr. Linder Cruz Rojas Gómez
Decano - FECICO

OEGG-FECICO

Distribución:

- C.U
- Interesados
- RR.HH
- Archivo



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

En el marco de la Semana de la Educación Sostenible "EDUCAS – 2024"

I. Denominación

I Congreso Internacional de Educación en el Marco de la Semana de la Educación Sostenible "EDUCAS – 2024".

Institución ejecutora

Escuela Profesional de Educación Primaria – Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Responsables

Escuela Profesional de Educación Primaria
Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

II. Justificación - Fundamentación

La educación es un derecho humano fundamental, y en general de vital importancia en el desarrollo de cada persona y de la sociedad en su conjunto, dado que contribuye al desarrollo personal, proporcionando a las personas las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para su realización personal. A través de la educación, los individuos adquieren herramientas para entender el mundo, desarrollan su pensamiento crítico, expresan sus ideas y opiniones, toman decisiones informadas y alcanzan su máximo potencial; además, desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico del país, a través de una fuerza laboral educada y capacitada, que contribuya a la innovación, la productividad, el emprendimiento y la competitividad. Asimismo, la educación desempeña un papel esencial en la promoción del desarrollo sostenible, transmitiendo valores, conocimientos y habilidades relacionadas con la conservación del medio ambiente, la equidad social y la responsabilidad global, preparando a las generaciones futuras para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del mundo en cambio constante. En ese sentido, la Semana de la Educación Sostenible, se presenta como una oportunidad y a la vez un espacio que contribuye a la formación de profesionales



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

de la educación, de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, tal como lo establece el artículo 5°, literal "B", *Fines de la UNTRM*.

El I Congreso Internacional de Educación en el Marco de la Semana de la Educación Sostenible "EDUCAS – 2024", pretende brindar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, que tienen la misión de formar a las futuras generaciones como agentes de cambio hacia un futuro sostenible; la oportunidad de conocer y compartir experiencias educativas nacionales e internacionales en el ámbito educativo, así como también, generar espacios para difundir experiencias innovadoras en el ámbito investigativo, académico, artístico, cultural, etc; que serán presentados en Conferencias magistrales, talleres, y emprendimientos.

III. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria n.º 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante RAU N° 003-2023-UNTRM/AU
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley de SINEACE
- Modelo de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, certificación y acreditación de la calidad educativa.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-UNTRM-FECICO/CF, que conforma las Comisiones Permanentes para el año académico 2024.
- Plan estratégico – 2024, de la Escuela profesional de Educación Primaria, aprobado con Resolución de Decanato N° 061-2024-UNTRM/FECICO/CF. De fecha 10 de mayo de 2024.

IV. Objetivos

General

Compartir conocimientos y experiencias de investigación e innovación a nivel nacional e internacional, que contribuyan al fortalecimiento de capacidades de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria - FECICO - UNTRM.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Específicos

- Fortalecer la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, a través de su participación en las conferencias magistrales presentadas.
- Impulsar el desarrollo, difusión y publicación de los trabajos de investigación desarrolladas por los estudiantes y graduados de la Escuela Profesional de Educación Primaria.
- Promover la difusión de los emprendimientos, así como también del arte, la cultura y el deporte por parte de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria e invitados.

V. Metodología y modalidad

La metodología del I Congreso Internacional de Educación en el Marco de la Semana de la Educación Sostenible "EDUCAS – 2024", comprende conferencias magistrales, talleres y ponencias de investigaciones de estudiantes y graduados de Educación, y de emprendimientos e innovaciones.

La modalidad del I Congreso Internacional, será presencial y virtual.

Fecha, Lugar y horario

El I Congreso Internacional se realizará del 1 al 6 de julio de 2024

La parte presencial se desarrollará en el Centro de Convenciones, en el auditorio Amauta, y en las aulas del Pabellón Daniel Estrada Pérez (PA 101).

El horario será en turno mañana: de 8:00am a 1:00pm.

PROGRAMA

Actividad	Responsable
Registro de asistentes	Esli Ordoñez Tafur

Conferencias magistrales

Las conferencias magistrales se realizarán en el Centro de Convenciones y en el auditorio Amauta de la FECICO. La duración de cada conferencia magistral será de una (1) hora,



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

aproximadamente. Los participantes podrán intervenir al final de la conferencia, haciendo preguntas, por un tiempo de 15 minutos.

N°	Conferencia Magistral
1	Los retos de la educación del futuro (Luis Guerrero)
2	Métodos de lectoescritura (Eberardo Zapata)
3	Interculturalidad y educación (Elena Burgue Cabrera)
4	Enfoque para la resolución de problemas matemáticos
5	Gestión virtual en educación (Universidad Javeriana)
6	Educación inclusiva

Talleres

Los talleres se desarrollarán en las aulas del Pabellón Daniel Estrada Pérez, con la participación de 40 alumnos por aula, los alumnos previamente se inscribirán en el taller de su preferencia.

N°	Talleres
1	Sistema hidropónico piramidal: una nueva forma de construir aprendizajes sobre cultivos agrícolas para su difusión mediante entonos virtuales
2	Voces que aprenden voces que enseñan
3	La educación a través del arte (Marco Arana)
4	La escuela y la comunidad educan (Riquelme Montoya)

Jornadas de investigación

En las jornadas de investigación participarán los estudiantes de pregrado y los graduados de la Escuela Profesional de Educación Primaria y de la EPEIB. Pueden presentar sus proyectos de investigación, informes de tesis y artículos científicos.

N°	Título	Autor	Tipo	Categoría
1	Uso de pinturas ancestrales		Proyecto	Cat. "B"
2	Proyectos y artículos científicos de los estudiantes de pregrado	Estudiantes de pregrado	Proyectos y artículo	Cat. "A"
3	Proyectos y artículos científicos de los estudiantes de egresados		Proyectos y artículo	Cat. "B"

Emprendimientos y experiencias innovadoras



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

N°	Título	Autor
1	Aprendo y emprendo desde mi comunidad en armonía con la naturaleza	Claudia Juvitza Serván Chasquivol
2	Niños científicos, Huairurinos en acción, una estrategia para la indagación.	Leyner Trigoso Santillán
3	Promoviendo la biodiversidad y la etnografía	Jorge Gamarra
4	Minibanco Unikaho. 1 kilo de café, un ahorro.	Roberto Alvarado

Presupuesto estimado

El evento será financiado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Ítem	Servicio /bien	UM/cantidad	Precio Unitario	Precio total	
1	Premiación Ponencias de investigación	Pago por derecho	Cat. A	300.00	600.00
				200.00	
2	Premiación de emprendimientos y experiencias innovadoras	Pago por derecho	Cat. B	350.00	650.00
				200.00	
3	Actividades deportivas, artísticas y culturales	Servicios	Cat. Básica	300.00	600.00
				200.00	
4	Imprevistos	--	Cat. Superior	350.00	650.00
				200.00	
		Varios	500.00	500.00	
		--	--	1,000.00	
Total				4,000.00	

RESUMEN

Descripción	Monto S/.
Recursos de la UNTRM	4,000.00
Colaboración de docentes y aliados	3,000.00
Total	7,000.00



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

VI. Recursos

Humanos

Organizadores*

Línder Cruz Rojas Gómez: Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

José Darwin Farje Escobedo: Director encargado de la EPEP

Milagritos Edith Lopez Palomares

Manuel Yoplac Acosta

Delmar Tongo Alarcón

Jhon Omar Arellanos Puerta

Róger Ercilio Guevara Goñas

Reyninger Sopla Tafur

Welmer Cachay Vela

William Riojas Chozo

Todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria

(*) Se harán acreedores a la certificación los docentes y estudiantes que demuestren compromiso con el evento, y cumplan a cabalidad sus funciones asignadas.

COSTO

Para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, y nuestros egresados de educación, el evento académico es gratuito; y, para el público externo, el costo o inversión será de S/. 30.00 (Treinta y 00/100 soles), el pago lo deben realizar en Caja de la UNTRM.

CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificados como organizadores, ponentes, asistentes y apoyo logístico a los que cumplan con sus tareas y responsabilidades, en el caso de los asistentes, deben tener el 100% de asistencia a los diferentes eventos.

COMITÉ CENTRAL

DR. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ

DR. JOSE DARWIN FARJE ESCOBEDO

MG. DELMAR TONGO ALARCÓN

MG. MILAGRITOS EDITH LOPEZ PALOMARES

EST. JESSICA NEYLIT TUESTA CRUZ

EST. ELMER TOCHON LÓPEZ

FUNCIONES

Coordina el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Semana de la Educación sostenible.

COMITÉ DE LOGÍSTICA

MG. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS

MG. REYNINGER SOPLA TAFUR

EST. JOSÉ ALADINO SÁNCHEZ FUENTES



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

EST. CLAUDIA JUVITZA SERVAN CHASQUIBOL
EST. MARC ANTONY APOLINARIO PORTOCARRERO
EST. MÓNICA NOVOA VALQUI

FUNCIONES

Elabora el presupuesto de ingresos y gastos.
Coordina la provisión de bienes y servicios.
Ejecuta los procesos de registro y elaboración de certificados.
Coordina la atención de los refrigerios, brindis, durante el evento.
Coordina la operatividad del sistema de audio y multimedia para el evento.
Recepción a autoridades, panelistas, participantes
Organiza la inauguración y cierre del evento.
Coordina la atención a los panelistas y ponentes
Coordina con imagen institucional la entrega de recordatorios
Coordina las visitas internas.

COMITÉ ACADÉMICO

MG. MILAGRITOS EDITH LOPEZ PALOMARES
MG. WELMER BALTASAR CACHAY VELA
EST. NILSER CRUZADO AREVALO
MAYRA PAOLA MELÉNDEZ ALFARO
ESLI ORDOÑEZ TAFUR

FUNCIONES

Recepciona, clasifica, coordina, coordina con el jurado, y admite los trabajos a presentarse
en la jornada.
Elabora el programa de ponencias.
Conduce el proceso académico durante la jornada.
Publica resultados.

COMITÉ DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES

MG. JHON ARELLANOS PUERTA
MG. MANUEL YOPLAC ACOSTA
MARIA JOSÉ OCAÑA GUEVARA
SHEYLA NICOL PEREZ PEREZ
EST. ELMER TOCHON LÓPEZ
EST. NILSER CRUZADO AREVALO
EST. YANELI BRAVO FARCEQUE



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

FUNCIONES

Elabora invitaciones, instrumentos de publicidad y difusión del evento.

VII. Evaluación e informe

El presente plan está sujeto a evaluación permanente, en coordinación con los presidentes de las comisiones se implementarán informes parciales y finales.

Ciudad universitaria, 7 de mayo de 2024

Comité Central



DR. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ



MG. DELMAR TONGO ALARCÓN



EST. JESSICA NEYLIT TUESTA CRUZ



EST. ELMER TOCHON LÓPEZ



MG. MILAGRITOS EDITH LOPEZ PALOMARES



DR. JOSE DARWIN FARJE ESCOBEDO